



Número de la Convocatoria	UDF CONV-029-25	Fecha de publicación de la convocatoria	DD 21	MM 08	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Unidad de Docencia y Formación U.D.F. Sede Amazonia				
Nombre de la convocatoria	LECTOESCRITURA				
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	<input checked="" type="checkbox"/> Docencia (Apoyo Académico)	<input type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro
No. de estudiantes a vincular	01				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>f. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p>				
Perfil requerido	<ul style="list-style-type: none"> ● Tener la calidad de estudiante de Pregrado – SEDE AMAZONIA ● Haber cursado y aprobado la asignatura de lectoescritura. ● Haber cursado al menos el primer semestre de algunos de los programas en la Sede Amazonia. ● Tener disponibilidad de tiempo para proyectos de Aula relacionados con la asignatura. 				



	<ul style="list-style-type: none"> ● Disponibilidad de tiempo para apoyar y asistir a las sesiones de clase de la asignatura ● Tener disponibilidad en horarios hábiles para atención a estudiantes. ● Buenas competencias en la elaboración y comprensión de textos académicos. ● Buen manejo de herramientas informáticas y ambientes virtuales. ● Tener disponibilidad para asistir a las sesiones de clases para realizar acompañamiento (no tener clases inscritas en el horario de la asignatura a acompañar).
Actividades a desarrollar	1. Control de asistencia en cada una de las sesiones virtuales y/o presenciales de la asignatura Lectoescritura, debe entregar para cada pago el control de asistencia del mes para cada asignatura
	2. Sistematización y organización de listas de estudiantes asignados debe entregar para el primer pago las listas de estudiantes de cada asignatura.
	3. Asistencia a las capacitaciones y reuniones virtuales, programadas por el docente titular, coordinador académico y/o el director de la Unidad de Docencia y Formación.
	4. Atención e información, según lo programado por la coordinación de las asignaturas Lectoescritura
	5. Entregar reportes e informes mensuales de actividades en medio digital a la coordinación de Pregrado.
	6. Elaboración y consecución de material didáctico basado en lecturas pertinentes para el área
	7. Realizar su constancia de cumplimiento académica en el formato establecido y entregarla al estudiante auxiliar administrativo-informático con copia de la misma, copia de la resolución de vinculación, el informe mensual de actividades y reporte de atención a estudiantes según su horario establecido en el cronograma, con el visto bueno del docente titular.
	8. Realizar el seguimiento y apoyo a los proyectos de aula y los proyectos individuales de la asignatura
	9. Participar en actividades de aplicación y evaluación de exámenes de la asignatura Lectoescritura y enviar como soporte de pago la captura de imagen o fotografía de la actividad en el que se aplican las evaluaciones
Modalidad de las actividades	PRESENCIAL



Disponibilidad de tiempo requerida	12 HORAS/SEMANA
Estímulo económico mensual	3 Pagos iguales de \$ 1.400.000 c/u 1 Pago de \$ 700.000
	<i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
Duración de la vinculación	105 días, la vinculación dará inicio a partir del registro presupuestal del RAG.
	<i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
Forma de Selección	Los estudiantes seleccionados por cumplir el perfil y la documentación solicitada se evaluarán con los siguientes ITEMS: <ul style="list-style-type: none"> ● Desempeño académico (P.A.P.A): 40 %. ● Interés y motivación por la convocatoria (Carta de intención): 30% ● Entrevista 30 % <p>Total Sumatoria: 100%</p>
Términos para la presentación de documentos	Correo electrónico pregrados_let@unal.edu.co Hasta el día de cierre de la Convocatoria a las 18:00 Horas.
Fecha de cierre de la convocatoria	28 de Agosto del 2025 hasta las 18:00 Horas.
Documentación requerida	<ul style="list-style-type: none"> ● Fotocopia de la cédula. ● Evidencia de la afiliación a la EPS. ● Historia Académica descargada del DNINFOA. ● Carta de Intención formato libre (Max. 500 palabras) ● Certificado de calidad de Estudiante el cual puede ser solicitado en la oficina de Secretaria Académica de la Sede Amazonia. ● U.FT.08.007.114 Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).



Responsable de la convocatoria	Nombre: DANY MAHECHA RUBIO Correo: dmahecharu@unal.edu.co Teléfono (o extensión): 29806
Fecha de Publicación de Resultados	01 de septiembre del 2025.

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.